

## administración local

## **AYUNTAMIENTOS**

## **ALBALADEJO**

**ANUNCIO** 

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 2/2023 del presupuesto en vigor, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

[http://albaladejo.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Albaladejo, a 8 de febrero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Elena Castillo Gómez.

Anuncio número 477

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.